



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 24 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 349 de 30 de abril de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1053/2007. (2009062569)*

Apreciado error en la Resolución de 24 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 349 de 30 de abril de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1053/2007, publicado en el DOE n.º 172, de 4 de septiembre, se procede a la oportuna rectificación.

En el título de la Resolución, donde dice:

“de la Secretaría General”.

Debe decir:

“de la Dirección General de Empresa ”.

En el pie de firma, donde dice:

“El Secretario General, P.R. de 8 de julio de 2009. (DOE n.º 135, de 15 de julio). La Directora General de Empresa, Ana María Alejandre Bueno”.

Debe decir:

“La Directora General de Empresa, Ana María Alejandre Bueno”.